

AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1.211 .-/

La Ligua, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

VISTOS:

1º Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2º Las facultades conferidas en el Art. 4º letra i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3º Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4º La Resolución Exenta N° 137 de fecha 17.02.2012 que aprueba recursos para el 2012. 5º Decreto Presidencial Nº 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

en Terreno.

- 1º Que, esta Gobernación requiere realizar difusión radial del Programa Gobierno
- 2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron 3 cotizaciones del producto en conformidad al artículo 8 inciso final de la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 51 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Radio Antonia por \$150.000.-IVA incluido 2) Ibsen Hasmed Jara De La Fuente por \$66.666.- y 3) Patricio Daniel Pallares Castro por \$77.777.- , ambos incluida la Retención de 10% de Impuestos.

4º Que la oferta de Patricio Daniel Pallares Castro, constituye la mejor propuesta en cuanto a la cobertura requerida.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la compra vía trato directo a Patricio Daniel Pallares Castro, R.U.T. Nº 5.404.284-1, domiciliado en Ortiz de Rozas Nº 17 Algarrobo, Comuna de La Ligua, por un monto de \$77.777.- (Setenta y Siete mil setecientos setenta y siete pesos) incluida la retención de 10% de Impuestos, a objeto de realizar difusión radial del Programa Gobierno en Terreno.

2º EMÍTASE orden de compra por la suma de \$77.777.- incluida la retención del

10% de Impuestos.

3° EMÍTANSE dos cheques para el pago de la orden de compra emitida, el primero por un total de \$70.000.- a nombre a Patricio Daniel Pallares Castro, R.U.T. N° 5.404.284-1 y el segundo por un monto de \$7.777.- a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de retención de impuestos.

4º IMPUTESE el gasto al Item 701 – Servicios de Publicidad del Presupuesto del

Programa Gobierno en Terreno 2012.

5° PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANDRES LEIVA VALENCIA GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

BICARGADO DPTO SO ADMA Y FINANZAS CO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. adquisiciónes
- 4.- Of De Partes./ ALWORD/MOV/jw